

y comerciante, vi se terminare la in-
cia de los Labradores con atención a los
mos, podrian perjudicame todas tres clases
Segun varias conuinaciones, y para evita-
tomarse conocimiento instructivo, y no con-
tencioso, en mi Tribunal de Justicia, oyer
al Sindico Personero, y demas que convie-
ga; En esta inteligencia podrá V. T. dispo-
ner acuda antem, en el concepto de que
nada me interesa mas, que hacer la Justitia
a quien la tenga.

Dios que a V. T. m. d. S. Cartagena
de Agosto de 1778.

M. E. Señor

José de Rozas

M. N. y L. Ciudad de Cartagena

